# Enfermedades del aparato respiratorio derivadas del trabajo

**Jar zaitez harremanetan CCOOren lan-osasuneko kabinetearekin eta zure eskubideei buruz aholkatuko zaitugu.**

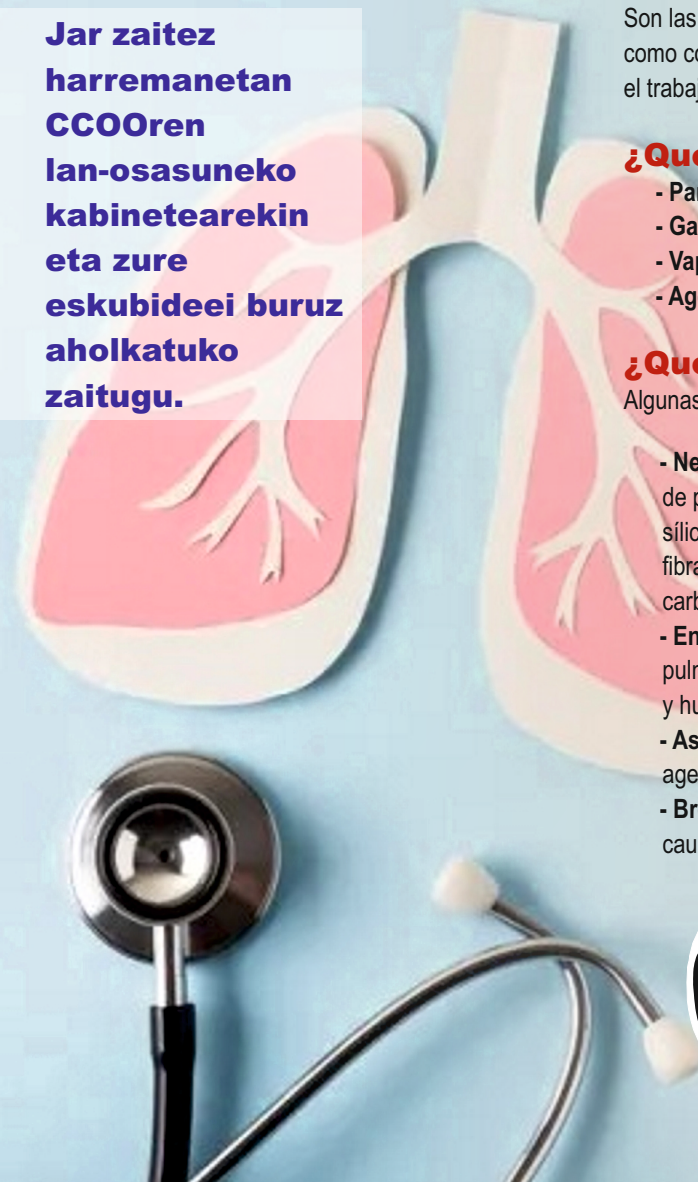

## ¿Por qué se producen?

Son las enfermedades del sistema respiratorio que se contraen o se agravan como consecuencia de la **exposición a agentes peligrosos** para la salud en el trabajo.

## ¿Qué tipos de agentes peligrosos hay?

- **Partículas y fibras:** amianto, sílice cristalina, carbón, algodón, etc.
- **Gases y humos:** gases de combustión, humos de soldadura, etc.
- **Vapores:** emanaciones de ácidos, disolventes y similares.
- **Agentes biológicos:** bacterias, virus, hongos, etc.

## ¿Qué enfermedades se pueden generar?

Algunas de las más habituales en el ámbito laboral suelen ser estas:

- **Neumoconiosis:** Enfermedades pulmonares causadas por la inhalación de partículas. Son habituales la silicosis, por inhalación de partículas de sílice cristalina, o las diversas patologías derivadas de la exposición a fibras de amianto. También las hay derivadas de exposiciones a polvo de carbón, metales, talco, etc.
- **Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC):** Enfermedad pulmonar degenerativa que puede ser causada por la exposición a gases y humos irritantes.
- **Asma ocupacional:** Asma causada o agravada por la exposición a agentes irritantes.
- **Bronquitis crónica:** Inflamación crónica de los bronquios que puede ser causada por la exposición a gases y humos irritantes.
- **Neumonitis por hipersensibilidad:** Inflamación de los pulmones causada por la inhalación de polvo orgánico.

## ¿Qué obligaciones tiene la empresa para proteger a las personas trabajadoras?

Tal y como indica la legislación en materia preventiva, la empresa deberá:

- Realizar la **evaluación de riesgos** por exposición a agentes peligrosos y tomar medidas para eliminar o minimizar tal exposición.
- Caso de no poder eliminarse la exposición, realizar un **control ambiental** de estos agentes y mantener su concentración por debajo de los límites legales.
- **Anteponer la protección colectiva a la individual.** Si pese a esto se precisan equipos de protección individual, facilitarlos y controlar su uso.
- **Facilitar información e impartir formación** al personal sobre los riesgos para la salud asociados al trabajo y cómo prevenirlos.
- **Vigilancia de la salud:** Realizar reconocimientos médicos específicos periódicos al personal para detectar precozmente cualquier problema de salud.

## ¿Qué hago si sospecho que he desarrollado una enfermedad respiratoria derivada del trabajo?

Ponte en contacto con el **gabinete de salud laboral de CCOO** y te asesoraremos sobre, entre otras cosas, tus derechos, pautas de la vigilancia de la salud, adaptación de puestos de trabajo, etc.

CCOO
euskadiko langile komisioak

Dirulaguntza emanda / Subvencionado por:

OSALAN
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIA, LAN ETA ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

5985 Ebazpena (EHAA, 252 zk. 2024/12/30) / Resolución 5985 (BOPV nº 252, 30/12/2024)